Calana, 07 de Mayo de 2019

VISTOS:

El informe N° 154-2019-GSSyC-GM-MDC, de fecha 06 de Mayo del 2019, emitido por la Gerencia se Servicios Sociales y Comunales, mediante el cual hace llegar las propuestas para la elección de la Madre Representativa Calana 2019; El Informe Nº 082-2019-GAJ-LEVM-MDC de fecha 06 de Mayo del 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es factible la elección de la madre y

CONSIDERANDO:

Que, un 24 de abril del año 1924 se oficializa el segundo domingo de Mayo como el Día de la Madre Peruana, que fue celebrado por primera vez oficialmente el 11 de Mayo del mismo año en las instalaciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, desde entonces las madres peruanas reciben en forma oficial el justo homenaje de todos nosotros, estando al prioritario rol que desempeñan a lo largo de sus y nuestras vidas; hecho que se multiplica en todo el mundo sin excepción;

Que, nuestra Comunidad de Calana, como parte de la colectividad peruana, a través de su Gobierno Local, se une a las celebraciones en tan significativa fecha, reconociendo en la persona de nuestra vecina de la Junta Vecinal de Santa Rita a la Sra. RUFINA MAMANI MENDOZA la noble trayectoria de trabajo, abnegación, sacrificio y amor maternal; lo que dignifica y redunda en favor de la imagen de nuestro distrito como ejemplo a seguir;

Que, siendo así, el Pleno del Concejo Municipal del Distrito de Calana, de conformidad con los artículos 39 y 41 de la Ley Nº 27972 - Orgánica de Municipalidades, con el Voto por MAYORIA de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, ha aprobado el Siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: RENDIR un especial homenaje a nuestra vecina, señora Sra. RUFINA MAMANI MENDOZA como Madre Representativa del Distrito de Calana 2019, con motivo de celebrarse el Día de la Madre Peruana; y, a través de ella, a todas las madres de Calana, de nuestra patria y del mundo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas responsable del portal web institucional la publicación de la presente.

WRITAL DE CALANA

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Alcaldía GM

GAI

GAF